

RESOLUCION N°

02747

NEUQUEN, 28 ABR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 1708-M/2021 originado por la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 103 de fecha 16/03/2021 obrante a fs. N° 01, el Subsecretario de Medio Ambiente y Protección Ciudadana solicita la liquidación y pago de la factura tipo B N° 0005-00000184 por un importe de \$22.500,00 (Pesos Veintidós

Mil Quinientos con 00/100) correspondiente a la firma **CONTENER SERVICIOS de Correa Quezada Hilda Silvana**, con motivo del alquiler de un trailer tipo oficina con baño, cocina completa y aire acondicionado, utilizado en el Predio Secuestro sito en calle San Luis e Intendente Carro, durante el mes de febrero del corriente año;

Que en dicho predio se ubican los vehículos y motos secuestradas por la Dirección de Tránsito;

Que mediante solicitud N° 59354 se inició el trámite para la contratación que tuvo que ser dejada sin efecto por pedido del sector atento que el presupuesto había quedado desactualizado haciendo imposible su continuidad;

Que posteriormente y adecuado el presupuesto se dio inicio a un nuevo pedido por solicitud N° 60045 que actualmente se encuentra en trámite;

Que la factura está debidamente conformada por el Subsecretario de Medio Ambiente y Protección Ciudadana y por el Secretario de Finanzas, contando también con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que por Pase N° 403/2021, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 2367-AA-113505;

Que a fs. n° 08/09 se eleva informe de la Dirección Municipal de Asuntos Legales, de la Secretaria de Hacienda, donde expresa que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de designación de la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el servicio ya se encuentra realizado, y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se reconoce el gasto efectuado;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/14;

~~Dr. JUAN CRISTÓBAL~~
Subsecretario de Medio Ambiente y
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que resulta necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE FINANZAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**


RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0005-00000184 por un importe de \$22.500,00 (Pesos Veintidós Mil Quinientos con 00/100) correspondiente a la firma **CONTENER SERVICIOS de Correa Quezada Hilda Silvana**, con motivo del alquiler de un tráiler tipo oficina con baño, cocina completa y aire acondicionado utilizado en el Predio Secuestro sito en calle San Luis e Intendente Carro, durante el mes de febrero del año 2021.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

**(FDO.) CAROD
SCHPOLIANSKY**


**SECRETARIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de Neuquén**